

FAQs CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO (CPM) RED SUBMARINA

Preguntas particulares de la CPM_RED SUBMARINA

- 1. ¿En la futura CPP la licitación deberá abarcar la totalidad del reto, no solo cada uno de los 3 subapartados propuestos en la CPM? Para poder hacerlo, lo más probable es que sea a través de un consorcio, ¿cómo se realizará la solicitud de dicha CPP?**

Sí, en el caso de que haya una licitación y la licitación contemple los puntos que están proponiéndose ahora en la CPM, se tendría que contestar a la totalidad del reto para poder ser posible adjudicatario de esa licitación. En el caso de un consorcio, hay varias versiones. Puede ser una entidad con subcontratistas, que puedan actuar dando solvencia técnica o económica o ejecutando parte del contrato, siempre que no sean tareas críticas, sin aportar solvencias o ambos casos a la vez (aportando la solvencia y ejecutando parte del contrato).

Pero lo normal es que se establezcan consorcios en unión temporal de empresas en UTE.

- 2. ¿La licitación estará sometida a la ley de contratos públicos? ¿Entonces, qué relación hay entre la consulta y la licitación para la empresa que participa en la consulta? ¿Qué parte de su solución formará parte de la licitación?**

La CPP no está sometida a la ley de contratos del sector público. Lo único que aplica de la ley son los principios básicos.

El proceso de CPM es voluntario y no vinculante. Es relevante porque indica el interés que hay en este reto y sirve para revisar los requisitos técnicos que puede haber en una futura licitación.

No genera ninguna vinculación, es decir, las proponentes que participen en la consulta preliminar de mercado, en el caso de que tengan interés en participar en la futura licitación, se deberán presentar y no tendrán ningún trato de favor por haber participado en la consulta preliminar de mercado.

- 3. Atendiendo a los plazos de los procesos de CPI. ¿Cuándo aproximadamente podría publicarse la licitación de CPP?**

La fecha límite de presentación de propuestas es el 22 de junio. Si los resultados de esta consulta son positivos, se trabajaría para poder tener la licitación para publicación después del verano.

4. En el caso de una futura licitación, ¿sería a todo y sin lotes?

En función de las propuestas recibidas y del informe final de conclusiones de la CPM, se establecerá si puede ir solo un lote o en varios lotes.

5. ¿Hay en este momento alguna referencia de presupuesto disponible para la licitación?

En esta fase de CPM se está haciendo una vigilancia tecnológica de lo que hay en el mercado y de las propuestas innovadoras que se reciban, por lo que cada proponente tendrá que indicar el presupuesto de su solución.

6. ¿Qué certificaciones deban cumplir las empresas?, ¿alguna de ámbito militar?

En esta fase de CPM no es necesario tener ninguna certificación para presentar propuestas. En fase de licitación se tendrá que cumplir con los requisitos que se especifiquen en el pliego.

7. ¿Podrán entidades públicas formar parte de consorcios vía colaboraciones externas u otra fórmula, poniendo en valor capacidades como infraestructura científico técnicas ya existentes, flota de vehículos marinos autónomos, banco de ensayo marino destinadas al desarrollo de la propuesta?

Sí, pueden presentarse tanto de forma individual como en forma de consorcio.

8. ¿Pueden proponerse soluciones innovadoras ya operativas en otros países, añadiendo capacidades específicas para este proyecto?

Si es una mejora sustancial de lo que existe, entonces sí podría ser considerado como un servicio de I+D.

Por otro lado, en las contrataciones de servicios de I+ D en compra pública precomercial, para considerar que un servicio es I+D al menos el 50% de lo presupuestado tiene que ser I+D.

9. ¿Se puede presentar una propuesta de manera individual y presentarse en la licitación en un consorcio?

Sí

10. Si una compañía desarrolla una parte pequeña de la solución, ¿podría presentarse en más de un consorcio en la licitación?

En la fase de licitación, si aparecen como contratistas en una solución, en otras soluciones podrían aparecer como subcontratistas, pero no pueden aparecer en varias soluciones como contratista principal.

11. ¿Existen límites diseñados ya en presupuesto y tiempos de ejecución?

En la consulta preliminar de mercado no hay ningún límite. Deben indicar presupuesto y tiempos de ejecución en sus propuestas.

12. ¿En fase de CPM, podemos presentarnos en individual y en colectivo?

Sí, pueden presentarse tanto de manera individual como colectiva.

13. En el caso de que un consorcio de empresas decida concurrir de manera conjunta a la consulta, ¿sería posible incluir, además de las tecnologías necesarias para dar respuesta a los retos tecnológicos expuestos, otras líneas tecnológicas que se consideren útiles para garantizar una mejor protección de las infraestructuras críticas submarinas? En caso contrario, ¿debe entenderse que la propuesta debe limitarse exclusivamente a los tres retos principales planteados en la consulta?

Pueden incluir en su propuesta de CPM aquellas soluciones, siempre que sean innovadoras, que consideren sirvan para dar respuesta a la necesidad del Ministerio de Defensa planteada en el Anexo I de la Resolución de CPM.

14. ¿Existe algún requisito específico para la consideración de determinadas actividades como I+D? En particular, nos gustaría confirmar si la definición de I+D contempla tanto Investigación Industrial como Desarrollo Experimental.

En la ejecución de una CPP se solicita que se avance una solución desde un nivel de madurez tecnológica TRL 4 hasta TRL 7. En ese sentido, se entenderán como actividades de investigación industrial y desarrollo experimental aquellas que hagan avanzar la tecnología desde el TRL de inicio al TRL final, y este salto es el que debe identificarse convenientemente en el punto 6 del Anexo II de la CPM.

15. El Anexo II de la CPM contempla en cada apartado un número máximo de caracteres. ¿El término “caracteres” se refiere a palabras o a letras/símbolos?

Efectivamente, el término “caracteres” se refiere a letras/símbolos. En cualquier caso, el número indicado en los distintos apartados del Anexo II es orientativo, de forma que el contenido tenga una extensión razonable.

16. ¿Qué formato hay que considerar para el envío de la propuesta CPM?

El documento que tienen que enviar las entidades participantes en esta CPM es el Anexo II de la Resolución CPM.

Toda la información puede consultarse en la web de CDTI: CPM RED SUBMARINA | CDTI

17. ¿Puede participar en esta consulta una empresa que no tiene sede en España?

Pueden participar empresas no españolas en la CPM. Para más detalle ver Faqs Generales.

18. ¿En el caso de organismos públicos de investigación, qué información tienen que cumplimentar en el Anexo II?

A priori, la participación de OPIS y Centros Tecnológicos se presumen en calidad de subcontratistas en el marco de una futura CPP.

No obstante, podrán incluir datos con relación a servicios de I+D que hayan prestado a empresas o relativos a financiación conseguida por proyectos de I+D.